



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley**

<b>Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución</b>	<b>Denominación del puesto que ocupa</b>	<b>Dirección de la oficina</b>	<b>Apartado postal</b>	<b>Número telefónico</b>	<b>Dirección electronica</b>	
Fausto Felipe Avilés Saverio	Alcalde	Ulpiano Páez y San Andrés	"NO APLICA"	(02) 334 244 EXT. 102	<a href="mailto:alcaldia@olmedo.gob.ec">alcaldia@olmedo.gob.ec</a>	
<b>Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)</b>					<b>Link para descargar documentos</b>	
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)					"NO APLICA", debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo, no cuenta con procesos desconcentrados.	
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)						
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica						<a href="#">Solicitar Información Pública</a>
<b>Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)</b>						
<b>Nombres y apellidos de la o el responsable</b>	<b>Dirección de la oficina</b>	<b>Número telefónico</b>	<b>Extensión</b>	<b>Apartado postal</b>	<b>Correo electrónico de la o el responsable</b>	<b>Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información</b>
Holger Olmedo Ortiz Mero	calle Ulpiano Páez y San Andrés	(02) 334 243	ext. 106	"NO APLICA"	<a href="mailto:comunicación.desarrollosoc@olmedo.gob.ec">comunicación.desarrollosoc@olmedo.gob.ec</a>	<a href="#">Resolucion Administrativa No.0092-FFAS-A-GADMO-2022</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		31/01/2023				
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		MENSUAL				
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):</b>		DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNICACIÓN				
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):</b>		HOLGER OLMEDO ORTIZ MERO				
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		<a href="mailto:comunicación.desarrollosoc@olmedo.gob.ec">comunicación.desarrollosoc@olmedo.gob.ec</a>				
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		(02) 334 243 EXT. 106				